

ACTIVIDADES DE ANÁLISIS COMPETITIVO DE MERCADOS Y EMPRESAS EN EL MARCO DEL PROYECTO POCTEP ECICII PLUS

1. Introducción al proyecto Poctep Ecicii Plus

La Confederación de Empresarios de Pontevedra (CEP) ha sido beneficiaria de un proyecto europeo de Cooperación transfronteriza (Poctep), denominado ECICII PLUS. En la siguiente dirección web se puede acceder a una información pormenorizada sobre el alcance del mismo www.eciciiplus.org

Los socios del proyecto ECICII PLUS son las siguientes entidades:

1. CEP
2. IGAPE
3. AEP
4. CEO
5. AEVC
6. INEO

El objetivo general del proyecto es fortalecer la capacidad de internacionalización de las PYMES de la Eurorregión, a través de la intensificación de la cooperación y del aprovechamiento de las sinergias de la experiencia gallega y del Norte de Portugal, apostando también por la experimentación con modelos de internacionalización multisectorial, donde empresas intensivas en conocimiento se alíen con empresas tradicionales de sectores estratégicos en la eurorregión, con mayor experiencia en internacionalización, para salir al exterior en una oferta conjunta.

Para alcanzar el objetivo general del proyecto, se llevarán a cabo 4 grandes grupos de actividades a ser realizadas por los socios del proyecto de manera colaborativa.

- Actividad 1: Análisis competitivo de mercados y empresas
- Actividad 2: Consolidación de servicios conjuntos de apoyo a la internacionalización
- Actividad 3: Fomento de la cooperación empresarial para la internacionalización
- Actividad 4: Potenciación del conocimiento de los productos y las ventajas competitivas de las empresas de la eurorregión en mercados de destino.

EL proyecto tiene un horizonte temporal de ejecución que finalizará a 31 de Diciembre de 2019.

El presente pliego constituye un conjunto de instrucciones, normas y especificaciones que regirán la contratación por parte de la CEP de las actividades que se relacionan a continuación.

2. Necesidad de externalización y tareas específicas

La Confederación de empresarios y tal y como viene reflejado en la memoria de candidatura del proyecto Poctep, considera necesario contratar los servicios de una asistencia técnica externa que permita realizar dentro del calendario establecido en el proyecto determinadas actividades priorizadas para su ejecución durante el año 2018/19.

Las actividades son las siguientes:

Dentro de la **Actividad 1: “Análisis competitivo de mercados y empresas”** se realiza un análisis del potencial exportador de las empresas de la eurorregión con un apoyo personalizado en el proceso para tratar de favorecer la internacionalización de las PYMES, entre todos los socios.

La CEP tiene en esta actividad la responsabilidad de realizar planes de internacionalización para un grupo mínimo de ocho (8) PYMES.

Además y para poder realizar convenientemente estos planes, se realizará una labor de asesoramiento con un mínimo de cincuenta y cinco (55) Pymes de las que preferiblemente saldrán las empresas a las que finalmente se les realicen los planes de internacionalización.

Para realizar esta actividad convenientemente la empresa adjudicataria deberá proponer un equipo de trabajo que pueda tener contacto continuo directo con las empresas con las que se trabaja con reuniones presenciales.

De estos asesoramientos deberá emitir un breve informe de cada uno de ellos con un mínimo de cincuenta y cinco (55) informes de asesoramiento realizados.

Para la realización de ambas actividades (planes y asesoramientos) la adjudicataria deberá convenir con la CEP la cesión de un espacio de reunión con las empresas y/o visitarlas en sus respectivas sedes. Aunque los asesoramientos podrán ser realizados a través de instrumentos de nuevas tecnologías.

Tareas a realizar por la empresa adjudicataria:

1. **Elaboración de planes de internacionalización** para un mínimo de ocho (8) pymes que abarcará los siguientes puntos mínimos:
 - a. Resumen ejecutivo del plan de internacionalización
 - b. Situación de partida
 - c. Diagnóstico del potencial de internacionalización
 - d. Selección de mercados internacionales
 - e. Selección de la vía de entrada al mercado
 - f. Plan de marketing
 - g. Plan financiero
 - h. Plan de acción

2. **Un mínimo de cincuenta y cinco (55) asesoramientos en materia de internacionalización**

Estos asesoramientos contarán con los siguientes datos mínimos en su informe:

- a. Nombre y CIF de la empresa
- b. Actividad
- c. Volumen de ventas medio de los 3 últimos años
- d. Porcentaje de exportaciones
- e. Mercados geográficos en los que tiene actividad comercial o está implantada
- f. Mercados geográficos en los que estaría interesada
- g. Disponibilidad para internacionalizarse conjuntamente con otras empresas de la eurorregión (formación de Joint venture o alianzas)
- h. Productos con los que trabaja o desea trabajar en el exterior
- i. Aportaciones propuestas por la adjudicataria
- j. Otra información que se considere de relevancia

La adjudicataria contará, tanto para los planes como para los asesoramientos, con una base de empresas que ya participan en el proyecto Ecicii Plus. En caso de no ser suficientes para realizar las actividades, o bien porque ya tengan planes en esta materia o bien porque no tengan interés, la adjudicataria registrará y seleccionará nuevas empresas para incorporar al Ecicii Plus y poder realizar convenientemente las acciones con el número comprometido de PYMES.

- 3. La empresa adjudicataria se compromete a emitir un informe final completo de toda la actividad realizada** detallando paso a paso como se realizó la captación y selección de las empresas participantes, incidencias durante el proceso, visitas a empresas realizadas, reuniones mantenidas, evolución de todo el proceso así como resultado final de todo el procedimiento, de igual manera incluirá cualquier otra cuestión que considere de relevancia en la planificación y ejecución de la acción.

Este informe se elaborará a fines de justificación de la acción frente a las autoridades de gestión del Ecicii Plus, autoridades de gestión de los proyectos Poctep.

El informe deberá ser revisado y aprobado por la CEP antes de su aceptación final.

Al finalizar cada asesoramiento la empresa adjudicataria entregará a cada empresa así como a la CEP el informe correspondiente.

Igual procedimiento se seguirá con los planes de internacionalización.

Las empresas para ello deberán dar su consentimiento por escrito desde el inicio del proceso a que el Proyecto Ecicii Plus y por tanto la CEP como responsable de esta actividad, tengan una copia de todos los informes, a los cuales se les dará la garantía de confidencialidad aunque podrán ser entregados a las autoridades del programa con fines justificativos.

Toda la documentación, informes, etc... deberán seguir las normas de publicidad del proyecto, incluyendo los logos oficiales. La CEP asesorará a la adjudicataria en las normas básicas de comunicación del proyecto para su cumplimiento.

La CEP hará, en todo momento, un seguimiento del avance de los trabajos, para ello deberán realizarse las reuniones que la CEP considere necesarias para ser informada de la evolución tanto de la puesta en marcha de las actividades y la selección previa de empresas, como del desarrollo de los planes y asesoramientos.

3. Equipo requerido

El adjudicatario contará con el personal necesario para la ejecución del contrato.

Igualmente, el adjudicatario designará, cuando menos:

- Un Director/a del proyecto, que será el encargado de realizar las tareas de dirección de las actividades comprendidas en la contratación y actuará como interlocutor con el técnico asignado desde la CEP como responsable de la actividad, en relación con todas las cuestiones. Dicha persona deberá tener experiencia por lo menos de ocho años en proyectos de similar naturaleza.
- Dos consultores expertos en internacionalización de la empresa con experiencia práctica en tutorizaciones y asesoramientos a PYMES, así como en realización de diagnósticos y planes de internacionalización

4. Plazo de realización

La actividad sujeta a contratación deberá estar finalizada antes del 1 de Diciembre de 2019.

Esto significa que la CEP habrá recibido en esa fecha tope los documentos de asesoramiento, los planes de internacionalización y el informe final de la actividad.

5. Precio

El precio establecido para la realización de las actividades antes descritas asciende a treinta mil euros (30.000€) con IVA incluido.

La facturación se realizará previa presentación del informe descriptivo de la actividad realizada y una vez obtenida la conformidad de la CEP.

Se establecerá un depósito de garantía de buen fin de la acción del 50% del importe, cuyas condiciones de ingreso y devolución serán señaladas en el contrato.

6. Documentación a presentar

Las empresas interesadas deberán presentar por duplicado la siguiente documentación, la primera copia en papel en tres sobre separados y la segunda en un pendrive con la misma estructura en archivos no modificables:

Sobre 1: Documentación Administrativa

Presentación breve del licitador y de su experiencia en el campo de la prestación de servicios a la internacionalización relacionados con este pliego. La extensión máxima de este apartado será de 8 páginas.

Sobre 2: Documentación Técnica

Propuesta técnica y metodológica. La extensión máxima de este apartado será de 50 hojas.

Propuesta de mejoras concretas sobre el alcance descrito de las actividades a realizar

Sobre 3: Documentación Económica

Oferta económica + solvencia económica

La documentación deberá ser presentada en la sede de la Confederación de Empresarios de Pontevedra en la Calle García Barbón nº104; Vigo; Pontevedra con fecha límite 18 de Julio de 2019 a las 14.00H.

Se indicará claramente – Eicicii Plus Actividad 1: “Análisis competitivo de mercados y empresas”

Procedimiento de adjudicación

El procedimiento de adjudicación se rige según los criterios establecidos en el Manual de Contratación de la CEP, y otorgándole el carácter de público a través de los medios pertinentes, siendo de aplicación al presente procedimiento los siguientes aspectos.

a. Capacidad para contratar

Podrán presentar ofertas para la adjudicación del Contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en uniones de empresarios, con plena capacidad de obrar que no se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 60.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos previstos en el TRLCSP.

b. Solvencia Económica:

Para acreditar la solvencia económica, se exigirá que aquellas entidades, o conjunto de entidades cuya facturación propia (o agregada en el caso de UTEs) sea al menos el triple de la cantidad licitada para el servicio demandado en cada uno de los tres últimos ejercicios cerrados. Para ello, junto con la propuesta, será necesario aportar una certificación o declaración que así lo afirme.

c. Criterios de valoración

Las ofertas presentadas se valorarán según la siguiente propuesta de distribución de la puntuación para cada actividad

Criterios	
<p>Metodología</p> <p>1. Contar con un protocolo de actuación y planificación adecuada en las respuestas a la consultas.... 15 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Forma de Registrar la consulta. -Método de trabajo interno. -Tiempo de respuesta. -Forma de documentar la respuesta. -Posibles aclaraciones a las respuestas. <p>2. Metodología adecuada al fin que se pretende en la elaboración de los planes de internacionalización...15 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Forma de elaborar el Plan de Internacionalización (planteamiento metodológico). -Planificación interna del trabajo de consultor/asesor. -Documentación del proceso. -Presentación, implementación y seguimiento del Plan. <p>*En caso de no alcanzarse una puntuación mínima de 10 puntos en cada campo la oferta será descartada*</p>	30 puntos
<p>Mejoras al alcance exigido</p> <p>5 puntos por cada mejora que se considere relevante hasta un máximo de 20 puntos</p> <p>*en ningún caso se considerará una mejora una oferta económica inferior al precio establecido en los pliegos*</p>	20 puntos

d. Documentación Justificativa

Una vez realizada la adjudicación, se le concederá un plazo máximo de 5 días naturales al adjudicatario para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de aptitud que la CEP considere.

e. Publicidad

La empresa adjudicataria de las actividades se hará cargo del coste del anuncio en prensa de este pliego, abonándose su importe a la CEP a través de la nota de cargo que esta emitirá en el momento de la firma del contrato y que deberá ser abonada en el plazo de cinco días naturales y entregado el comprobante bancario de transferencia en este mismo plazo.